

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

24155 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Jorge Deleito Garcia,, en nombre y representación de Cepsa Comercial Petroleo, SAU; Cepsa Gas y Electricidad, SAU; Cepsa Gas Comercializadora, SA; Atlas, SA, Combustibles y Lubricantes, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo, contra la Orden ETU/ 257/2018, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 25 de abril de 2018 y figura registrado con el número 1 /172/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 25 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180028515-1